



ANEXO Nro. 4 – REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO 2024 TURISMO NACIONAL FISCALIZADO POR LA CAF DE LA ACTC

Buenos Aires, 07 de mayo de 2024

ARTICULO 8 – LICENCIAS

Donde dice

8.2 - INSCRIPCIONES

En cada competencia los concurrentes deberán formalizar su inscripción, en el horario y lugar asignado en el RPP.

Las inscripciones efectuadas en estas condiciones se perfeccionarán mediante la firma del formulario oficial en oportunidad de la asistencia del inscripto a la verificación previa a la competencia, no se admitirá inscripciones colectivas, es decir más de un vehículo por formulario de inscripción. El cierre de inscripciones en todos los casos será dos días antes de la prueba final, en el club organizador en el horario previsto que este fije en el RPP.

El importe administrativo para los no socios de la Asociación de Pilotos Automóviles Turismo será de un millón ciento veinte mil pesos (\$ 1.120.000) para los pilotos de Clase 2, y un millón ciento cincuenta mil pesos (\$ 1.150.000) para los pilotos de Clase 3. Este importe lo abonarán aquellos pilotos que disputen su primera carrera en la categoría, o que no hayan competido en las tres últimas carreras.

El importe administrativo para los socios de la Asociación de Pilotos Automóviles Turismo será de setecientos veinte mil pesos (\$ 720.000) para los pilotos de Clase 2 por carrera, y setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000) para los pilotos de Clase 3 por carrera.

Debe decir

8.2 - INSCRIPCIONES

En cada competencia los concurrentes deberán formalizar su inscripción, en el horario y lugar asignado en el RPP.

Las inscripciones efectuadas en estas condiciones se perfeccionarán mediante la firma del formulario oficial en oportunidad de la asistencia del inscripto a la verificación previa a la competencia, no se admitirá inscripciones colectivas, es decir más de un vehículo por formulario de inscripción. El cierre de inscripciones en todos los casos será dos días antes de la prueba final, en el club organizador en el horario previsto que este fije en el RPP.

El importe administrativo para los no socios de la Asociación de Pilotos Automóviles Turismo será de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000) para los pilotos de Clase 2, y un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 1.440.000) para los pilotos de Clase 3. Este importe lo abonarán aquellos pilotos que disputen su primera carrera en la categoría, o que no hayan competido en las tres últimas carreras.

El importe administrativo para los socios de la Asociación de Pilotos Automóviles Turismo será de novecientos mil pesos (\$ 900.000) para los pilotos de Clase 2 por carrera, y novecientos cuarenta mil pesos (\$ 940.000) para los pilotos de Clase 3 por carrera.